



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo las actividades desarrolladas por la Asociación Madres de Plaza de Mayo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 75/2014